	<b>PEPSICO ESPAÑA</b>	<b>Fecha de entrega en vigor</b> 13/06/2023
	<b>Título:</b> <b>POLÍTICA DE SPEAK UP – POLÍTICA LOCAL ESPAÑA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>Página 1 de 5</b>
<b>Departamento/Autor:</b> Departamento de Ética y Cumplimiento Global		

Todos los empleados de PepsiCo deben *Actuar con integridad* hablando sin reservas y solicitando orientación sobre ética y cumplimiento empresarial. Además, *Actuar con integridad* incluye informar de las infracciones del [Código Global de Conducta](#) (Código) de PepsiCo, así como de las infracciones del Derecho de la Unión Europea, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, según se detalla en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante la “Ley 2/2023”). Esta Política proporciona orientación sobre cómo informar de una infracción para que se pueda abordar adecuadamente.


Además de la política global de Speak-Up, esta política contiene algunos detalles sobre la comunicación de infracciones respecto las entidades españolas. Esta versión se aplica a las entidades PEPSICO FOODS AIE, PEPSICO MANUFACTURING AIE, PET-IBERIA, SL, PEPSICO EUROPE SUPPORT CENTER, S.L., PEPSICO IBERIA SERVICIOS CENTRALES. SL, COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., CENTRO-MEDITERRÁNEA DE BEBIDAS CARBÓNICAS PEPSICO, S.L., ONBISO INVERSIONES, S.L., PEPSICO HOLDING DE ESPAÑA, S.L., así como cualquier otra entidad del Grupo PepsiCo registrada en España (en adelante PepsiCo), todas con domicilio en la calle Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, España.

La política global de Speak-Up sigue siendo plenamente aplicable, esta política proporciona información adicional o aclaraciones en cumplimiento de la Ley 2/2023.

**Ámbito de aplicación:** Esta Política se aplica a todos los empleados de PepsiCo, así como también a proveedores, subcontratistas, contratistas, autónomos, accionistas, partícipes, personas que pertenezcan al órgano de administración y terceros que tengan relación profesional con PepsiCo, según se detalla en la Ley 2/2023.

**Notificación de infracciones:** Además de las posibles infracciones enumeradas en la política global Speak-up, se pueden denunciar posibles infracciones según de enuncia a continuación:

• irregularidades financieras, contables o de auditoría	• vulneraciones de derechos humanos
• falsificación de documentos o registros	• uso indebido de información confidencial
• fraude o robo	• actividad delictiva
• conflictos de intereses	• violencia en el lugar de trabajo
• soborno o corrupción	• uso indebido de sistemas informáticos u otros activos de la empresa
• discriminación	• problemas con la calidad del producto
• acoso	• riesgos relacionados con la seguridad alimentaria, lo que incluye la legalidad y autenticidad alimentarias

	<b>PEPSICO ESPAÑA</b>	<b>Fecha de entrega en vigor</b> 13/06/2023
	<b>Título:</b> <b>POLÍTICA DE SPEAK UP – POLÍTICA LOCAL ESPAÑA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>Página 2 de 5</b>
<b>Departamento/Autor:</b> Departamento de Ética y Cumplimiento Global		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• peligros para la seguridad o el medio ambiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infracciones en materia laboral relativas a la salud y seguridad en el trabajo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, según se detalla en la Ley.</li> </ul>

Si no está seguro/a de si es necesario hacer una comunicación, no dude en hacer una consulta al responsable del Sistema Interno de Información.

Nunca debe cometer una infracción intencionada del Código o en la Ley 2/2023, incluso si se lo indica otra persona, incluido su superior jerárquico. No informar de una infracción del Código puede hacerle objeto de medidas disciplinarias.

**Canales de denuncia:** Se podrán realizar las denuncias a través de:


- (i) **Internet.** Los canales de comunicación mencionados en la política global Speak-Up. Esto incluye la línea directa Speak-Up, que permite presentar una comunicación en Internet [aquí](#), de forma anónima.
- (ii) **Teléfono.** También encontrará los números de teléfono locales de España para hacer una comunicación por teléfono (ver los números gratuitos [aquí](#)).
- (iii) **Reunión presencial.** Por igual, quien así lo desee podrá solicitar una reunión para realizar la comunicación de manera presencial, a través del formulario que puede completar en Internet [aquí](#).

**Denuncias externas:** También es posible informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes, según se detallan en el **Apéndice I**.

**Procedimiento:** Una vez recibida una comunicación se procederá a enviar al informante el acuse de recibo en un plazo máximo de siete días naturales. Después se iniciarán las investigaciones pertinentes y, en un plazo máximo de tres meses, a no ser que la complejidad requiera de una ampliación del plazo (máximo tres meses adicionales), se procederá dar respuesta al informante.

La investigación se realizará por el equipo local designado a tal efecto, según cada caso.

En el transcurso de la investigación, en caso de ser necesario, PepsiCo podrá comunicarse con el informante para requerir información adicional o aclaraciones.

	<b>PEPSICO ESPAÑA</b>	<b>Fecha de entrega en vigor</b> 13/06/2023
	<b>Título:</b> <b>POLÍTICA DE SPEAK UP – POLÍTICA LOCAL ESPAÑA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>Página 3 de 5</b>
<b>Departamento/Autor:</b> Departamento de Ética y Cumplimiento Global		

**Persona afectada:** La persona afectada o denunciado, tiene el derecho a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento. Dicha comunicación tendrá lugar en el tiempo y forma que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación, en línea con los principios de confidencialidad descritos posteriormente.

En todo momento se respetará la presunción de inocencia y el honor a las personas afectadas.

**Confidencialidad:** PepsiCo protegerá y garantizará la confidencialidad del asunto denunciado, la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Las llamadas de Speak Up no se graban. La información se compartirá exclusivamente con quien tenga necesidad de conocerla para llevar a cabo una investigación completa y justa, o según lo exija la ley.

También se garantiza la confidencialidad en caso de realizar la comunicación a través de canales de comunicación que no sean los establecidos o a miembros del personal no responsable de su tratamiento.

**Remisión de la información a las autoridades competentes:** En el caso de que los hechos denunciados pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, se procederá a la remisión de la información al Ministerio Fiscal, en el caso de que los hechos afecten los intereses financieros de la Unión Europea, se remitirá a la Fiscalía Europea.


PepsiCo se reserva el derecho de no remitir la información que pudiese vulnerar su derecho a la no autoincriminación.

**Tratamiento de datos personales:** No se recopilarán datos personales que no sean necesarios y pertinentes para la debida tramitación de la comunicación recibida. En caso de que se recogiese algún dato personal no necesario de manera accidental, se eliminará sin dilación indebida.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario, conforme la normativa aplicable.

El tratamiento de datos personales se hace en virtud de la Ley 2/2023 y el interés público. En todo momento se garantizará el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualquier otra normativa aplicable.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición,

	<b>PEPSICO ESPAÑA</b>	<b>Fecha de entrega en vigor</b> 13/06/2023
	<b>Título:</b> <b>POLÍTICA DE SPEAK UP – POLÍTICA LOCAL ESPAÑA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>Página 4 de 5</b>
<b>Departamento/Autor:</b> Departamento de Ética y Cumplimiento Global		

limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales completando el [formulario](#) de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa. Pudiendo acceder en todo momento al [Aviso de Privacidad para Empleados de PEPSICO Europa](#) en GDPR intranet page y, en caso de no empleados, a la [Política de Privacidad](#).


**No retaliación:** No se derivará ningún tipo de represalias, amenazas, coacciones, penalizaciones, formas de discriminación o medidas negativas adoptadas en perjuicio del informante

**Responsable del Sistema Interno de Información:** Departamento de Ética y Cumplimiento Global.

En caso de discrepancias entre la política global de Speak-Up y la presente política local, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

## Apéndice I

<b>Autoridad Unión Europea</b>	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) <a href="https://anti-fraud.ec.europa.eu/index_es">https://anti-fraud.ec.europa.eu/index_es</a>
<b>Autoridad España</b>	Autoridad Independiente de Protección del Informante, (A.A.I.)
<b>Autoridad Andalucía</b>	Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (O AFC) <a href="https://antifraudeandalucia.es/">https://antifraudeandalucia.es/</a>
<b>Autoridad Cataluña</b>	Oficina Antifrau de Catalunya (OAC) <a href="https://www.antifrau.cat">https://www.antifrau.cat</a>
<b>Autoridad Galicia</b>	Canal de denuncias del portal de transparencia y gobierno abierto de la Xunta de Galicia <a href="https://transparencia.xunta.gal/canle-de-denuncias?langId=es_ES">https://transparencia.xunta.gal/canle-de-denuncias?langId=es_ES</a>
<b>Autoridad Cantabria</b>	Oficina de atención a la ciudadanía de Cantabria <a href="https://www.federcantabria.es/prevencion-del-riesgodefraude#:~:text=Canales%20de%20denuncia&amp;text=Por%20Internet%20a%20trav%C3%A9s%20buz%C3%B3n,(desde%20fuera%20de%20Cantabria">https://www.federcantabria.es/prevencion-del-riesgodefraude#:~:text=Canales%20de%20denuncia&amp;text=Por%20Internet%20a%20trav%C3%A9s%20buz%C3%B3n,(desde%20fuera%20de%20Cantabria</a>
<b>Autoridad Aragón</b>	Canal de denuncias del Gobierno de Aragón <a href="https://www.aragon.es/-/next-generation-euantifraude#anchor4">https://www.aragon.es/-/next-generation-euantifraude#anchor4</a>
<b>Autoridad Asturias</b>	Canal de lucha contra la corrupción del Principado de Asturias

	<b>PEP SICO ESPAÑA</b>	<b>Fecha de entrega en vigor</b> 13/06/2023
	<b>Título:</b> <b>POLÍTICA DE SPEAK UP – POLÍTICA LOCAL ESPAÑA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN</b>	<b>Página 5 de 5</b>
<b>Departamento/Autor:</b> Departamento de Ética y Cumplimiento Global		

	<a href="https://transparencia.asturias.es/detalle//categories/1035112?p_r_p_categoryId=1035112&amp;_com_liferay_asset_categories_navigation_web_portlet_AssetCategoriesNavigationPortlet_articleId=2627345&amp;articleId=2627345&amp;title=Canal%20de%20lucha%20contra%20la%20corrupci%C3%B3n&amp;redirect=https%3A%2F%2Ftransparencia.asturias.es%2Fgeneral%2F%2Fcategories%2F1035112%3Fp_r_p_categoryId%3D1035112">https://transparencia.asturias.es/detalle//categories/1035112?p_r_p_categoryId=1035112&amp;_com_liferay_asset_categories_navigation_web_portlet_AssetCategoriesNavigationPortlet_articleId=2627345&amp;articleId=2627345&amp;title=Canal%20de%20lucha%20contra%20la%20corrupci%C3%B3n&amp;redirect=https%3A%2F%2Ftransparencia.asturias.es%2Fgeneral%2F%2Fcategories%2F1035112%3Fp_r_p_categoryId%3D1035112</a>
<b>Autoridad Islas Baleares</b>	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears <a href="https://www.oaib.es/denuncias/">https://www.oaib.es/denuncias/</a>
<b>Autoridad Madrid</b>	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid <a href="https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/EIAyuntamiento/Denuncias/?vgnnextfmt=default&amp;vgnextoid=789a088847b26810VgnVCM2000001f4a900aR CRD&amp;vgnnextchannel=ce069e242ab26010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&amp;idCapitulo=11922007&amp;rm=00369bbb53158610VgnVCM1000001d4a900aRCRD">https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/EIAyuntamiento/Denuncias/?vgnnextfmt=default&amp;vgnextoid=789a088847b26810VgnVCM2000001f4a900aR CRD&amp;vgnnextchannel=ce069e242ab26010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&amp;idCapitulo=11922007&amp;rm=00369bbb53158610VgnVCM1000001d4a900aRCRD</a>
<b>Autoridad Valencia</b>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana <a href="https://www.antifraucv.es/buzon-de-denuncias-2/">https://www.antifraucv.es/buzon-de-denuncias-2/</a>